

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 21 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 97.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Cédulas personales.

Habiéndose recibido en esta Administracion el completo pedido de cédulas personales de 10.^a clase, los señores Alcaldes de los pueblos que no las hayan recogido todavía pueden hacerlo en el plazo mas breve, debiendo manifestarles que desde esta fecha quedan nulas las que corresponden al pasado ejercicio.

Tarragona 19 de Enero de 1884.—El Administrador, Joaquin Avello.

Núm. 98.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones para la construccion de un matadero público en esta villa, ha resuelto sacar á pública subasta las obras á que se refiere, que tendrá lugar en la sala donde celebra sus sesiones, el día 24 de Febrero próximo, á las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, con sujecion á los planos,

memoria, presupuesto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion municipal.

Para tomar parte en la subasta deberá depositar el proponente en la Caja municipal el 5 por 100 de la cantidad presupuestada.

No será admitida ninguna proposicion que exceda del tipo de la subasta, que asciende á diez mil seiscientos sesenta y ocho pesetas ochenta y tres céntimos.

En el caso de que resultaren dos ó mas proposiciones iguales se admitirán entre los licitadores que se encuentren en este caso pujas orales por espacio de diez minutos, y si esta operacion no resolviese la duda, se adjudicará la subasta al licitador cuyo pliego resultare primeramente presentado, á cuyo efecto se numerarán á medida que se presenten.

No se admitirá proposicion en la que no se manifieste claramente el precio por el cual se ofrece á ejecutar la obra, siendo desechada la en que se proponga rebajar sobre la mas ventajosa y las que no contengan el documento justificativo de haberse hecho el depósito del 5 por 100 del tipo de la subasta, con la cédula personal del proponente.

La persona á cuyo favor quede adjudicada la obra aumentará el depósito en una de las formas prescritas en la Real orden de 4 de Enero de 1883 hasta completar el 10 por 100 del valor ó coste total de la obra.

La proposicion se redactará en la forma que expresa el modelo que se inserta al pié de este anuncio y en pliego cerrado, debiendo contener, como queda dicho, la cédula personal

y la carta de pago del 5 por 100 á que asciende el presupuesto.

El rematante deberá dar principio á las obras quince dias despues del remate y dejarlas terminadas en el plazo de cuatro meses. Cada dia que se retrase la terminacion satisfará el empresario cinco pesetas de multa.

El valor total de la obra será satisfecho al contratista en tres plazos: uno cuando todas las paredes estén á la altura de los arranques de los arcos; otro cuando esté terminada la cubierta del edificio y hechos los zócalos y pavimentos, y el último cuando esté del todo concluido el edificio y sus accesorios y aprobados debidamente.

Vendrell 18 de Enero de 1884.—R. Fontana.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Vendrell, fecha..... del corriente año, se compromete á ejecutar las obras de nueva planta para construir el edificio matadero de dicha villa, por la cantidad de..... pesetas (expresada en letra) y con estricta sujecion á los planos y pliego de condiciones facultativas y económicas que me han sido puestas de manifiesto y de que estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de VESPELLA durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Dia 7 de Octubre.—Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en los tres meses anteriores.

Dia 14.—En virtud de haber el M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia autorizado interinamente los arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal, se acordó verificar el correspondiente reparto.

Dia 21.—Confeccionado el reparto de recargos extraordinarios sobre las especies de consumo, se acordó exponerlo al público por ocho dias, anunciándose por edictos y en el Boletín oficial de la provincia.

Dia 28.—Se acuerda remitir á la Administracion de Impuestos copia certificada del presupuesto municipal en la parte referente á sueldos y asignaciones.

Dia 4 de Noviembre.—Se acuerda el nombramiento de persona para cobrar de la Tesorería de la provincia el premio de formacion de padron y cobranza de las cédulas personales del año económico de 1882 á 83.

Dia 11.—Se nombre comisionado para recoger de la Administracion de Impuestos el padron, lista cobratoria y cédulas personales correspondientes al actual año económico.

Igualmente se acordó remitir al M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia el reparto de recargos extraordinarios para su superior aprobacion.

Dia 18.—Se dió lectura de los Boletines oficiales de la semana y se acordó cumplimentar sus disposiciones; y se formó el alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1884.

Dia 25.—Se dió lectura de los Boletines oficiales de la semana y se acordó cumplimentar las disposiciones que contenian.

Dia 2 de Diciembre.—Se dió lectura

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 100.

EDICTO.

En méritos del expediente sobre nombramiento de tutores de los im- puberres José y Francisca Miquel y Llobera, vecinos del pueblo de Forés, instado por Ramon Pons y Puig y Ramon Miquel y Gené, de la propia vecindad, por ser los mas inmediatos parientes de los huérfanos, segun se dice, despues de dos tios paternos llamados Juan y Ramon Llobera, cuyo actual paradero se ignora, y en providencia de este dia se acordó llamar por medio de edicto á los citados Juan y Ramon Llobera, este último residente en Barcelona, ignorándose su domicilio, para que en el término de seis dias, á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y de la de Barcelona comparezcan en méritos de este expediente y manifiesten lo que tengan por conveniente; apercibiéndoles que no verificándolo sufrirán el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Monthlanch veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—José Camps, Escribano.

ANUNCIO.

SINDICATO DE RIEGOS

DEL DELTA DERECHO DEL EBRO.

Edicto.

Don Rafael Margalef y Lafon, Presidente del Sindicato de Riegos del Delta derecho del Ebro.

Hago saber: Que con arreglo al artículo 6.º de las Ordenanzas por las cuales se rige esta Comunidad de regantes, debe celebrarse Junta general ordinaria de propietarios de este Sindicato el primer domingo de Febrero próximo.

Por tanto, se convoca á los señores propietarios del mismo para celebrar dicha Junta el dia 3 del referido mes, á las nueve horas de su mañana, en el local ocupado por la Escuela de instruccion primaria de esta villa. Si segun lo previsto en el art. 9.º de dichas Ordenanzas no pudiera celebrarse sesion por la falta de interesados que determina el artículo 8.º, tendrá lugar ésta definitivamente el domingo 10 del propio mes, á la misma hora y en igual sitio; siendo válidos, con arreglo á lo preceptuado en el art. 10, cuantos acuerdos se tomen en esta segunda reunion, sea cual fuere el número de interesados presentes.

de los Boletines oficiales de la semana y se acordó cumplimentar sus disposiciones.

Dia 9.—Se acordó pagar á cuenta del contingente provincial lo que resultaba existente en la Depositaria municipal.

Dia 16.—Se acordó cumplimentar las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana.

Dia 23.—Se acordó aumentar el sueldo al Secretario del Ayuntamiento.

Dia 30.—Se practicó el sorteo de los mozos alistados para el reemplazo de 1884.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporacion municipal en sesion de este dia.

Vespella 13 de Enero de 1884.—El Alcalde, José Vendrell.—Pedro Dalmau, Secretario accidental.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de TORRE DEL ESPAÑOL durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Dia 7 de Octubre.—Se aprobó el acta de la sesion anterior, y no habiendo asunto particular de que ocuparse en la de este dia, se levantó.

Dia 14. Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Dia 17.—Extraordinaria.—Fué aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal el presupuesto extraordinario formado para atender á las obras de reparacion de las fuentes públicas llamadas Torrente y Fontanella, del tejado de la iglesia parroquial y de la Casa Consistorial.

Dia 21.—No hubo asunto particular de que ocuparse.

Dia 28.—Tampoco hubo asunto de que tratar en la sesion de este dia.

Dia 4 de Noviembre.—De conformidad con el art. 155 de la vigente ley Municipal, se acordó satisfacer algunas atenciones del presupuesto municipal del actual año económico.

Dia 11.—Se aprobó el acta de la anterior, y no habiendo asunto particular de que ocuparse, se levantó la sesion.

Dia 18.—No hubo asunto particular de que ocuparse.

Dia 25.—Tampoco hubo asunto de que tratar.

Dia 2 de Diciembre.—En cumplimiento del art. 47 de la vigente ley de reemplazos, se formó el alistamiento de los mozos que deben concurrir al reemplazo del año actual.

Dia 8.—Se verificó la rectificacion del alistamiento de mozos sorteables.

Dia 9.—No hubo asunto particular de que ocuparse en la sesion de este dia.

Dia 15.—Extraordinaria.—El Ayuntamiento, en union de igual número de mayores contribuyentes por territorial, acordó el apremio de tercer grado contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por la de inmuebles, cultivo y ganadería é impuesto de la sal en el primer trimestre del actual año económico y segundo semestre del anterior.

Dia 16.—Se acordó ingresar en la Tesorería de fondos provinciales el importe del segundo trimestre del actual año económico de los Contingentes provincial y carcelario y suscripcion al Boletín oficial de la provincia.

Dia 23.—Se acordó autorizar á Don Manuel Munté, vecino de Tarragona, para percibir de la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia el importe del 1 por 100 por la formacion del padron y lista cobratoria del impuesto de cédulas personales del año económico de 1882 á 83 y el 3'40 por 100 de las cantidades que recaudó este Ayuntamiento por cédulas personales del expresado año económico.

Dia 29.—Extraordinaria.—Se verificó el cierre definitivo del alistamiento.

Dia 30.—Se efectuó el sorteo entre los doce mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo de este año.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia 13 del actual.

Torre del Español 15 de Enero de 1884.—Francisco Montagut, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Ramon Abella.

Núm. 99.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Enero del corriente año.

Dia 16.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 200 quintales métricos leña á 4 pesetas quintal, importan 800.

Tarragona 18 de Enero de 1884.—El Administrador, Jaime Marquet.—V.º B.º—El Comisario de guerra Inspector, Leon Alasá.

Las listas electorales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Sindicato hasta el dia 31 de los corrientes, por si algun regante quisiera hacer las reclamaciones que en derecho procedan.

Amposta 15 de Enero de 1884.—El Presidente, Rafael Margalef.—P. A. D. S.—Agustin Forcadell, Secretario.

MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIOS arreglado á la legislacion de la materia desde la instruccion de 3 de Diciembre de 1869 hasta 1.º de Agosto de 1883 por la Redaccion de El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.

Acaba de ponerse á la venta la séptima edicion de este Manual que, más que útil, es indispensable á los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Contribuyentes, Delegados del Banco de España, Oficinas de Hacienda, Recaudadores y Comisionados ejecutores, para cuanto tiene relacion con el cobro, por la via ejecutiva, de débitos de todas clases por contribuciones, impuestos, arbitrios, ventas de bienes nacionales, etc., á favor de la Hacienda, de las Diputaciones y Ayuntamientos. Como la casi totalidad de las obras de esta Redaccion, contiene extensas y claras explicaciones doctrinales y gran número de modelos y formularios para todos los trámites y operaciones de los apremios.

Un volumen de 248 páginas en 8.º francés.

Precios: 10 rs. en rústica y 13 en holandesa.

Los pedidos al Administrador de El Consultor de los Ayuntamientos, Plaza de la Villa, núm. 4, Madrid.

MANUAL Ó GUIA DE LOS JUECES MUNICIPALES en materia criminal por D. Casto Manrique Molina, Secretario de Ayuntamiento y Juzgado municipal.—Precio 2 pesetas 50 céntimos.

El título de esta obra, que acaba de publicarse, indica su importancia y utilidad actual para los Sres. Jueces, Secretarios y Fiscales municipales, pues contiene el texto necesario á estos funcionarios de la nueva ley de Enjuiciamiento criminal, Código penal y otras disposiciones, incluso los Aranceles judiciales, y le acompañan extensos formularios para causas criminales, juicios de faltas y cuantas diligencias y documentos pueden considerarse necesarios, hasta el número de 203 modelos.

Los pedidos con remision de su importe en libranza ó sellos, al editor D. Antero Concha, Guadalajara.